

## DERECHOS HUMANOS

*Respeto de los Derechos Humanos e integración: ¿una concordancia asegurada?*

*Síntesis de las conferencias y discusiones del viernes 19 de septiembre de 1997*

<b>Presidente:</b>	<i>Señor Carlos Baraibar</i> Presidente de la Cámara de Diputados de la República Oriental del Uruguay
<b>Vicepresidente:</b>	<i>Señor Mario Dumont</i> Diputado de la Asamblea Nacional de Quebec
<b>Conferencistas:</b>	<i>Señor Paulo Sérgio Pinheiro</i> Director del Centro de Estudios sobre la Violencia de la Universidad de São Paulo <i>Señor Rúben Ignacio Zamora Rivas</i> Diputado de la Asamblea Legislativa de la República de El Salvador <i>Señor Diego García-Sayán</i> Director Ejecutivo de la Comisión Andina de Juristas Miembro del Consejo de Administración del Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH) <i>(En ausencia del señor García-Sayán, la ponencia fue leída por la señora Nancy Thede, del Centro Internacional de Derechos Humanos y Desarrollo Democrático - CIDPDD)</i>
<b>Secretario:</b>	<i>Señor Michel Bonsaint</i> Asamblea Nacional de Quebec

---

*El señor Paulo Sérgio Pinheiro es Director del Centro de Estudios sobre la Violencia de la Universidad de São Paulo. Es Relator Especial de las Naciones Unidas sobre Derechos Humanos en Burundi. Es asimismo Profesor de Ciencias Políticas y autor de varias obras sobre historia social, Derechos Humanos y violencia. Recientemente enseñó en la "École des Hautes Études en sciences sociales" de París, en el Instituto Kellogg de la Universidad Notre-Dame en Estados Unidos, y en la "School of International Affairs" de la Universidad Columbia en Nueva York. El señor Pinheiro fue Relator del Plan de Acción brasileño para los Derechos Humanos, lanzado por el Presidente Fernando Henrique Cardoso en mayo de 1996.*

---

En este fin de siglo, América Latina parece encontrarse en un viraje decisivo de su desarrollo; parecería que se están realizando cambios. Sin embargo, dichos cambios podrían no ser tan espectaculares en lo que atañe al respeto por los Derechos Humanos. Como resultado de las transiciones democráticas se esperaba, erróneamente, que los Derechos Humanos alrededor de los cuales se había articulado la resistencia a las dictaduras militares, fueran universalmente respetados.

En casi todos los países de América Latina existe una brecha considerable entre el texto de la ley y la manera en que ésta se aplica, y esto es así a pesar de la existencia de protecciones constitucionales en materia de Derechos Humanos. En realidad, muy pocos países han logrado reformar las instituciones para permitir un respeto real de los Derechos Humanos. Las profundas desigualdades económicas entre los ciudadanos fomentan el incremento del crimen cuya represión se caracteriza, sin embargo, por comportamientos policiales arbitrarios, dirigidos frecuentemente hacia los grupos más vulnerables de la sociedad. Por otra parte, la policía es a menudo vista como un instrumento al servicio de los más acaudalados que no se interesa por reprimir el delito organizado que implica a las clases dirigentes. Además, la mayoría de la población no tiene realmente acceso a la justicia, lo cual la incita a resolver los conflictos de manera violenta. Las transiciones democráticas de América Latina tampoco han traído mejoras en lo referente a las condiciones de encarcelamiento de los detenidos.

El papel del Estado - en su condición de defensor y promotor de los Derechos Humanos - es más que nunca necesario para definir los mecanismos compensatorios, destinados a los grandes sectores de la población cuyas condiciones sociales tienden a agravarse bajo los efectos de la globalización. El Estado no debe esperar que las leyes del mercado corrijan de por sí los desequilibrios económicos y sociales, responsables de las desigualdades. Para esto, el Estado tiene la obligación de fomentar la participación de los pobres, contando al mismo tiempo con la cooperación de las élites. He aquí la principal contradicción y el principal desafío que las nuevas democracias de América Latina deberán enfrentar en la próxima década.

---

*El señor Rúben Ignacio Zamora Rivas es Diputado de la Asamblea Legislativa de la República de El Salvador. Es Licenciado en Ciencias Jurídicas de la Universidad de El Salvador. Obtuvo una maestría sobre las políticas y los gobiernos de América Latina en la Universidad de Essex en Inglaterra. Después de haber sido Diputado y Vicepresidente de la Asamblea Legislativa entre 1991 y 1993, fue candidato a la presidencia de la República en las elecciones de marzo de 1994. Fue fundador de la Fundación para la Paz y Presidente del Instituto Salvadoreño para la Democracia (1995).*

---

Los Derechos Humanos tienen un carácter histórico, universal y progresivo. No son inherentes al ser humano, sino que más bien derivan de un proceso. Surgen en un momento determinado de la historia y evolucionan de una manera continua y regular, inscribiéndose así en la definición de la naturaleza humana. Además, en esta materia, difícilmente se pueda retroceder, ya que esto significaría una gran pérdida para la identidad humana. Aunque puedan ser adaptados y modificados en función de las culturas, los Derechos Humanos no dejan por ello de ser universales. A título de ejemplo, no se podría hablar de Derechos Humanos occidentales u orientales.

Gracias a la instauración de la democracia, América Latina pudo superar una etapa en lo referente a la reivindicación de los Derechos Humanos. Si bien los pueblos se limitaron al reclamo de los derechos de *primera generación* durante el proceso de establecimiento de la democracia, tales como el derecho a la vida y el derecho a la integridad de la persona, ahora exigen derechos que forman parte de una *segunda generación*, como los derechos sociales. Contrariamente a los países industrializados, donde la incorporación histórica de los Derechos Humanos se llevó a cabo en tres etapas sucesivas, los países de América Latina, en un contexto altamente problematizado, deben llevar a cabo un programa de reclamos acelerado que incluye las tres generaciones de derechos.

Un proceso en tres etapas debe servir de base al desarrollo y al respeto de los Derechos Humanos en América Latina. En primer lugar, una etapa que consiste en romper con la herencia de las décadas anteriores y en posibilitar a los ciudadanos el acceso a instrumentos jurídicos eficientes que les permitan actuar frente al Estado. En segundo lugar, una etapa que consiste en consolidar el cumplimiento de los derechos sociales de la *segunda generación* en el contexto ideológico neoliberal, en el que toda intervención del Estado en los asuntos sociales es considerada inútil e improductiva. En tercer lugar, una etapa que consiste en aplicar derechos de *tercera generación* que se inscriben en un contexto mundial - más particularmente en el contexto de las relaciones norte-sur - como el derecho a la paz y el derecho de los inmigrantes.

Contrariamente a las décadas anteriores, el papel del Estado y de los parlamentarios es absolutamente fundamental para la promoción y el desarrollo de los Derechos Humanos. El señor Zamora Rivas propone, por lo tanto, una alianza entre los parlamentarios del Hemisferio y los organismos internacionales de Derechos Humanos, con el fin de elaborar mancomunadamente un programa que permita contribuir a la humanización de nuestras sociedades.

---

*El señor Diego García-Sayán es Director Ejecutivo de la Comisión Andina de Juristas y miembro del Consejo de Administración del Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH). Enseña en la Facultad de Derecho de la Universidad del Perú, donde es Profesor Titular de la cátedra de Derechos Humanos. Desde 1988, representa a los países de América Latina dentro del Grupo de trabajo sobre desapariciones forzadas o involuntarias de la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas. Desde 1989 es miembro del Consejo Consultivo del "International Human Rights Law Group", y miembro del "Inter-American Dialogue".*

*(En ausencia del señor García-Sayán, la ponencia fue leída por la señora Nancy Thede del CIDPDD)*

---

En el transcurso de la segunda mitad del siglo XX, la evolución internacional de los Derechos Humanos en el plano normativo e institucional no ha tenido consecuencias concretas en algunas

partes del mundo, y principalmente en América Latina. De la ignorancia de esta evolución normativa e institucional derivó un olvido sistemático, por parte de ciertos Estados, del derecho internacional referido a los Derechos Humanos.

Esta rama del derecho internacional evoluciona constantemente, tanto desde el punto de vista sustancial como desde el punto de vista de los mecanismos de protección. Algunos mecanismos "clásicos" incluyen límites que podrían ser revisados - muy especialmente en lo que atañe a los procesos de indagación. Han surgido asimismo nuevos mecanismos, como las operaciones para el mantenimiento de la paz lanzadas por la ONU en situación de guerra o de conflicto armado. Se han llevado a cabo también operaciones de esta naturaleza en otras circunstancias en ciertos países de África, en el momento del derrumbe del Estado y de sus instituciones públicas.

En un contexto de globalización, se deben fortalecer los mecanismos de protección para así combatir las raíces mismas del problema, a saber: la pobreza, el deterioro del medio ambiente, el crecimiento demográfico y la concentración urbana de la población. Además, la apertura económica debe coincidir con una mayor libertad de circulación de los pueblos. Finalmente, el fomento y la consolidación de la cooperación económica y política entre los países del Hemisferio depende de una reforma de las organizaciones tales como la OEA y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Es necesario fortalecer dichas organizaciones para que puedan aumentar su capacidad de proteger la democracia y los Derechos Humanos.

---

### *SÍNTESIS DE LAS DISCUSIONES*

Se mencionó que todo tratado de libre comercio económico debería incluir una cláusula que prevea expresamente el respeto de los Derechos Humanos por parte de los países firmantes, pues el desarrollo económico y el respeto de los Derechos Humanos son interdependientes. Sin embargo, si el desarrollo económico no beneficia al conjunto de la población, no conducirá a un mayor respeto de los Derechos Humanos. Un tratado de libre comercio podría también incluir una cláusula

tendiente a garantizar el respeto de ciertas normas laborales internacionales, lo que podría en particular “civilizar” la economía a nivel internacional y evitar que las normas laborales dependan de las leyes del mercado.

Otros asistentes sostuvieron que un tratado no debería limitarse a exigir sólo el respeto de los derechos primarios, tales como los derechos democráticos electorales. Debería también interesarse por los derechos de *tercera generación*, como el derecho al desarrollo, el derecho a la paz, el derecho a un medio ambiente limpio y sano y el derecho a un desarrollo equilibrado. Un tratado no debería tampoco ignorar determinadas dimensiones sociales, políticas y culturales de la integración económica. Por lo tanto, un tratado de libre comercio económico hemisférico podría estar acompañado de una política de inmigración.

Finalmente, se puso énfasis en que un tratado de libre comercio no debería limitarse a enunciar grandes principios en materia de Derechos Humanos; debería asimismo prever mecanismos eficaces para lograr concretamente el cumplimiento de los Derechos Humanos en cada uno de los países firmantes, otorgando a los organismos internacionales las herramientas necesarias para actuar de manera efectiva en los países involucrados.

Según algunos participantes, los parlamentarios deberían informarse de manera más sistemática acerca de los diferentes temas relativos al respeto de los Derechos Humanos, en particular estudiando los diferentes informes elaborados por determinados organismos internacionales. Con este fin, los parlamentarios deberían promover la creación de comisiones parlamentarias sobre los Derechos Humanos. Es necesario además romper el aislamiento del Parlamento con respecto a la sociedad civil, para que los temas relativos a los Derechos Humanos no se estudien exclusivamente en el Parlamento.

Por último, los parlamentarios deberían también ejercer un riguroso control de su gobierno, para asegurarse de que este último no negocie un tratado de libre comercio sin tomar en consideración el respeto por los Derechos Humanos. Al respecto, los Parlamentos que cuentan con el poder necesario deberían negarse a ratificar todo tratado de libre comercio económico que no contemple en forma expresa el respeto por los Derechos Humanos.